

Carta de  
Unos de las Coronas

ta y horden desta Ciudad se hicieron entraren por ellos y se condusoren como  
de otros lugares a este Posito; por el correo de mañana =  
El señor Corregidor hizo presente ala Ciudad Carta que se diu de  
el señor Dn Pedro Juan de Alfaro del Consejo de su Mag. y su  
Fiscal en el Real de Castilla su fha en Madrid a catorce de el  
Corruente por la qual prouiene ha acordado el consejo que sin  
la menor dilacion a priesa a esta Ciudad y demas partes que  
tubieren ynteres en el molino de Coronas a su composicion usau  
de de todos los medios combenientes hasta conseguirse sin per  
mitir dilacion, con apereuimientos que todos los danos y per  
juicios seran de su cuenta y se les mandaran satisfacer y en  
lo correspondiente a esta Ciudad haga entender esta horden  
en su Ayuntamiento para que se cumpla diligencia y suel  
bar use del remedio mas oportuno a su yndportancia y  
que de lo que resultare se de avisos para ponerlo en noticia de  
el consejo: Y haüendo tratado y confenido, sobre esta materia  
La Ciudad Acordo que los Caualleros Hacedores de propios y el  
señor Dn Francisco Letina Rexidores se actuen de todas las  
Circunstancias que contiene dha Carta y de lo executado sobre  
la reedificacion de dho molino en fuerza de las prouidencias  
dadas por esta Ciudad: y de lo demas que ocurra en esta De  
pendencia y traigan razon al primer Cauildo hordinario para  
conferrir y resolver prece dida. Citacion general =

Reparos en  
el molino de Coronas

La Ciudad acuerda que para dar principio als precios reparos  
del molino de Coronas en que tiene dos piedras de las seis que  
ay en el se libren en propios y sobre su Depositario o Let  
Pedro Taxardo Natordomo Dormido Reales Ocellon para  
que los distribuia en ellos con hordenes de los señores Comitanos  
a quien esta encargado con obligacion de dar cuenta de  
su distribucion =

Sobre saliteros  
de S. Mossam.

La Ciudad acuerda se cite al primer Cauildo hordinario para con  
ferir sobre los danos que ocasionan en esta Poblacion los salitre  
ros por el modo con que recojen la tierra de las calles contratos y  
obras y nstrumentos de que usany no se deuen permitir = Y asi  
mismo para conferir sobre casas de aldamientos para oficiales  
de las reales tropas por ser muchas las personas que se exceptuan no  
hauiendo justo motius para que gozen de esta exencion: Y se  
solber en ambos asuntos lo que fuere combeniente =

Carta

Viuse carta de Dn Francisco Martin Gallego su fha en Madrid a  
catorce del corruente por la que manifestada haüerle conferido su  
Mag. el Empleo de Ayudante maior de el Reximiento de milicias  
de este Reino; y con este motius se ofrece da disposicion de el  
ta Ciudad: quien hauiendola Oido = Acordo se le responda dando  
le la enhabuena =

Milgado de be...

Item  
San Juan Navarro

